

del Rey, su padre. Y en breve plazo fué renovada dicha capilla, y el cuerpo del humildísimo Santo colocado en lugar más digno, y con mayor decencia ¹. Y por no cortar el hilo de lo que se va narrando, debe apuntarse aquí también, que la ciudad de Córdoba, corriendo el año 1595, suplicó de la piedad de D. Felipe alguna reliquia de aquel Santo bienaventurado, para colocarla y darle culto en el célebre convento de la Arrizafa. El Rey Prudente, al efecto, «escribió al M. R. P. Fr. Antonio de Mendoza, provincial entonces de Castilla, la siguiente carta, que yo copio gustoso, porque puede servir de espejo de piedad á cualquiera principe catholico» ². Dice así: «El Rey. Venerable y devoto P. Provincial: por parte de la ciudad de Cordova se me ha suplicado que yo intercediesse para que se les dicesse un hueso del glorioso S. Diego de Alcala con deseo de tenerlo en el monasterio de la Arrizafa, donde dizen que tomó el avito: y pareciendome peticion devota y piadosa he condescendido con ella. Y assi os encargo que en recibiendo esta procureis con cuydado que se saque algun hueso de esse santo cuerpo, y que se entregue á la persona que la dicha ciudad embiare, ó al Provincial de aquella provincia que haze instancia en lo mismo, juntamente con testimonio autentico para su satisfaccion, que yo holgaré que en esto la tenga aquella ciudad y en que con tal prenda se autorize la devocion de ella y su comarca y la veneracion que se le debe; y quedaré de ello servido; y en que me aviséis de lo que se hiziere. Del Pardo á

¹ «Hizole el Santo el estupendo favor de dar salud milagrosa al principe D. Carlos su hijo..... y aviendo correspondido el gran monarca con el obsequio inestimable de dexar canonizada su santidad, vuelve San Diego á obligarle, como á boca llena lo confesaba el mismo rey, con la conservacion de la vida del nuevo principe D. Felipe, que se criaba enfermísimo, y de quien pendian todas las esperanzas del reino..... reconocido al nuevo favor intentó desempeñarse en nuevas demostraciones de gratitud, ofreciendo con larga mano las expensas para que renovada la capilla antigua del santo se colocasse con mas decente veneracion..... y se concluyo brevemente dexandola con alguna mayor capacidad.» *Chronic. seráf.*, lib. III, cap. XXIV, pág. 432.

² R. P. Fr. Eusebio González de Torres. *Chronic.* sexta parte, página 302.

29 de Noviembre de 1595. Yo el Rey» ¹. Por todo lo cual se va patentizando como el Monarca Prudente dió testimonio de grande piedad durante los años todos de su larga vida.

II.

CONTINUACIÓN DEL PUNTO.

No es, por tanto, maravilla que los escritores contemporáneos de Felipe II, y varones autorizados hayan testificado al mundo con sus verídicos asertos que la piedad gobernaba de continuo las acciones, palabras y pensamientos del Monarca español. El Cardenal Ascanio Colonna, entre otros, celebrándose aquel acto lúgubre y solemne, de que en otras partes se hizo mérito, predicó, presente el Vicario de Cristo y los purpurados del Santo Colegio, como arriba vimos, que el Rey D. Felipe se había señalado mucho en refrenar y vencer con las virtudes de piedad y de templanza les ardores de la milicia, haciendo en la paz poco ó ningún aprecio de la gloria adquirida en los campos de la guerra. Y ésto de forma tal, que supo sobrepujar con la dulzura de la paz la fama que á su nombre trajo la virtud y fuerza de las armas ². ¿Qué importa que los

¹ «Aviendo tenido su debido efecto la real piedad de tan gran monarca se dio á este convento una canilla del cuerpo del santo» *Chronic.* libro III, cap. III, págs. 102 y 103. Son por demás numerosas las iglesias, catedrales y monasterios que fueron enriquecidas con alhajas, ropas y reliquias de santos, por mano y disposiciones de D. Felipe. El gran cenobio escurialense, sobre todo, ostenta dos grandes relicarios con cuerpos enteros de santos y otras numerosas reliquias venerandas en la iglesia, sin contar el Camarín famoso que llaman de Santa Teresa, donde se conservan muchas más, contándose todas juntas con sus auténticas por millares. Son por otra parte interesantes auténticas tales, pues se ofrecen firmadas por varios santos y varones celebérrimos de aquel siglo.

² «Philippus militarem furorem et temperantia cohibuit, et pietate vicit; et ut ille gloriam in bello adeptam, in pace effudit, ita hic nominis famam armorum virtute partam pacis temperantia superavit.» Ascanii S. R. E. Diac. Cardin. Columnae *Oratio in funere Philipp.* *Secund.* Romæ M. D. IC.

enemigos fieros del gran monarca propalen hoy en libros, hasta de lujo, que D. Felipe llevaba á cabo sus guerras por causa de vanidad, soberbia insensata y obstinada, si los testigos oculares de sus acciones declaran con imparcialidad sincera y desinteresada, no haber tenido en ello más propósitos, sinó procurar la concordia de los espíritus, la paz del mundo y el orden general de la cristiandad? En la guerra, prosigue el citado Ascanio, ninguna cosa intentaba el rey de España, sinó la paz, la armonía y la tranquilidad mayor y más segura. No llevaba en la mente aquel gran Rey conato alguno cuando no peleaba, sino guerras justas, gloriosas, llenas del espíritu de religión, de piedad y de justicia ¹. Todo lo cual es muy cierto, y aparece confirmado por los documentos que en los capítulos anteriores quedan transcritos. Viniendo á resultar que el Rey Católico, sólo por necesidad de la iglesia, y acrecentamiento de la fe católica, emprendió y sostuvo guerras con los enemigos de la religión verdadera, y por tanto, de la justicia. Y si por ventura alguna vez se vió obligado á guerrear contra naciones cristianas, no lo hizo por causa de vanagloria y terquedad de orgullo, sinó por defender los derechos y el honor de la corona de España. He aquí por vía de ejemplo como explicó D. Felipe las causas que le movieron á declarar guerra al reino de Portugal. Por cierto que no fueron derramar inútilmente la sangre, sino obtener la porción hereditaria que en justicia le pertenecía ².

¹ «Cum in bello nihil aliud ei esset propositum, quam pacis, quam concordia, quam otii, summa tranquillitas; nec aliud praeclarium in pace tentarit, quam honesta bella, iusta, gloriosa, plena religionis, plena iustitia, plena pietatis.» Ascan. S. R. E. Cardin. Column. *Oratione*, antea citata.

² Vanidad y derramar con gusto sangre humana, declaró alguno en pleno Ateneo Matritense haber sido la causa de la guerra, movida por nuestro monarca á la nación portuguesa y su conquista. Pero aquel M. Fray Jerónimo de Castro y Castrillo que adicionó la *Historia de los Reyes godos*, compuesta por Julian del Castillo, su padre, dice cosa contraria así: «Tocava derechamente al Rey (D. Felipe) la sucesion de la corona de Portugal como á hijo de la Reyna y Emperatriz Doña Isabel, hija mayor del Rey D. Manuel y de la Reina Doña Maria, su segunda muger, por ser varon y de mas edad que todos los pretendientes con quien estaba en igual grado de consanguinidad.» Adición á la *Historia*

Con efecto; dirigiéndose en 1880 el gran Monarca al Cabildo primado de España, se explicaba en los términos siguientes, ahora por vez primera publicados: «El Rey. Venerables Dean y Cabildo de la Santa Iglesia de Toledo, ya deveis saber como perteneciendome tan justa y legitimamente como es notorio, la sucesion de los reinos y señoríos de la corona de Portugal desde el día que falleció el serenísimo rey don Enrique mi tío, que aya gloria, se an hecho por nuestra parte las diligencias y officios posibles para que se me entregassen tan llana y pacíficamente como era razon, desseando y procurando evitar los males y daños que trae consigo la guerra, mas no habiendo todo esto bastado, acordamos juntar nuestro ejército y armada por mar á fin de tomar la posesion de los dichos reinos como de derecho divino y humano nos es permitido, y poner en libertad á los buenos y leales vasallos de aquella nuestra corona que como tales me dessean dar la debida obediencia y no lo han podido ni osado hacer por estar oprimidos y atemorizados de los malos y sediciosos como se puede ver por el levantamiento de Don Antonio y de los rebeldes que postpuesto el temor de Dios y su obligacion siguen su parcialidad ¹. Y en execucion de todo esto ha entra-

de los Reyes godos: págs. 339 y 340. Madrid, 1624. A los embajadores portugueses que vinieron á Guadalupe á representar al rey D. Felipe, respondió este: que sus derechos al reino eran manifiestos: que no tenía sino rogarles y encargarles «se resuelvan luego en recibirle y jurarle por su rey y Señor natural, como Dios ha querido que lo sea, pues saben lo que cerca de esto sentia é iba disponiendo y tenía resuelto el serenísimo rey D. Enrique.» *Documentos inéditos*..... tomo XXVII, página 286.

¹ En el volumen XXXIII de los *Documentos inéditos para la Historia de España*, así como en el tomo XXII, se pueden ver las cartas del Duque de Alba al Rey Católico, por donde se colige que aquel famoso guerrero y conquistador, había penetrado sin hallar resistencia en Portugal, apoderándose de Yelbes, Olivenza y Estremoz; y secundado oportunamente por la Armada capitaneada por el Marqués de Santa Cruz, se hizo dueño de Setúbal y Cascaes; y en 25 de Agosto de 1580, alcanzó y venció á D. Antonio en persona, que acababa de proclamarse rey en la capital del reino, Lisboa, y donde, como resultado de esta victoria definitiva, declaró el Duque Rey del territorio portugués, en el día 11 de Setiembre, al Monarca español D. Felipe II. No sé por qué el

do nuestro exercito por esta parte como avreis entendido, y como quiera que por ser esta empresa y pretension tan justa tenemos muy firme esperanza en nuestro Señor que se ha de conseguir con mucha vvedad el fin que se pretende; todavía conociendo que la victoria y todo otro buen successo ha de proceder de su mano y divina voluntad, os encargamos mucho que en essa santa iglesia supliqueis á nuestro Señor con mucha devocion tenga por bien de guiar y encaminar este negocio de manera que se acabe como conviene á su servicio y mio y al universal y particular beneficio de aquellos reinos y subditos que nos ha encomendado como se ve que se seguirá dandome la obediencia que deben como á su rey y señor natural para que sean gobernados y mantenidos en paz y justicia que es el fin principal conque en este negocio se procede por mi parte, pues demás de lo que toca al bien de los dichos reinos se deriva tambien de ello el universal de toda la christiandad, que por desearlo y procurarlo yo siempre tan de veras como se sabe, recibiré en ello acepto servicio, de Badajoz 8 de Julio de 1580 años.—Yo el Rey.—Por mandado de su Magestad.—Matheo Vazquez» ¹.

De modo que bien mirado el fondo del anterior documento, resulta también muy de relieve la piedad del Monarca su autor; porque á pesar de la justicia y del derecho santo que le acompañaba para llevar á cabo por fuerza la conquista de Portugal

erudito y progresista D. Modesto de la Fuente fija, tomo XIV, página 141, la entrada de D. Felipe en Lisboa en 27 de Julio, cuando el volumen XL de los *Docum. inedit.* pág. 406, dice literalmente: «El día de San Pedro que se contaron 29 de Junio 1881.» Esta fecha está confirmada por Herrera, tomo II, pág. 441: y el tomo 50 de los *Documentos inéditos* ofrece una carta del Rey con fecha 19 de Julio de dicho año.

¹ Archivo particular del Cabildo de Toledo. Libro de Actas capitulares correspondiente al año de la fecha. Todavía agradarán al imparcial lector estas otras palabras del M.^o de Castro y Castillo por declarar con sencillez y verdad cómo procedió el Rey de España en este asunto. Hélas aquí: «Y después de haberse encomendado á Dios este negocio muy aprovechadamente y héchole estudiar en muchas Universidades de sus reinos y de los extraños, entró á tomar la posesion de esta Corona á cinco de Diciembre de 1580 años. Y esto por su autoridad no sugeto á nadie en lo temporal.» Adición..... pág. 340.

que no había podido obtener por la paz, no obstante las muchas diligencias hechas con tal fin, no confió solamente el buen resultado de tal empresa á la fuerza de sus ejércitos, sino muy particularmente al auxilio divino mediante las súplicas y sacrificios de los ministros de Dios. No faltan enemigos del Rey católico que ven con malos ojos la susodicha guerra y los desastres que vinieron tras ella. Mas como se advierte al punto en el regio documento que se acaba de copiar, Felipe II, previendo y procurando evitar aquellos males, anduvo todos los pasos conducentes á la posesión de los estados portugueses por los caminos de la paz. Pero por desgracia no pudo llegar al cabo de aquel negocio por la vía pacífica como vivamente deseaba; y al ver porción no pequeña de aquel reino levantada en armas perturbando el orden público, oprimiendo á cuantos no secundaban el movimiento y amenazando, en fin, á la Corona de España, se puede pensar que el Rey Católico no declaró la guerra; sino que admitió el reto y recogió el guante de la gente rebelde que intentaba hacerse dueña de los derechos ajenos pertenecientes con toda evidencia al trono de San Fernando. ¿Podía D. Felipe abandonar cobardemente y no defender en debida manera aquellos estados y derecho de la Corona de España? ¡Oh, qué de improperios y maldiciones no le hubieran dirigido entonces sus enemigos! Lo que Felipe II hizo en aquellas circunstancias fué volver la paz y el orden al reino portugués, que bien lo había menester ¹. Demás que con la unión de aquellos estados á la Corona de España vino sabiamente á constituir su imperio D. Felipe por tan gloriosa forma, que se verificase en realidad aquello de que el sol no se ocultaba entonces en los dominios del León de Castilla. Y con efecto, las órdenes del Rey Prudente eran acatadas á la sazón por mar y tierra en todas las partes del mundo ².

¹ El P. Fr. Francisco de los Santos dice á este propósito: «Entonces estaba Su Magestad dando asiento á las cosas de aquel reino extendido y poderoso de Portugal, que justamente avia heredado, y entrado á poseer por muerte de su Tio el Rey D. Henrique el Cardenal.» *Historia de la Orden de San Jerónimo*, continuada por el P. Fr. Francisco de los Santos: Cuarta parte, lib. I, pág. 28. Madrid: 1680.

² «Juntando en una Corona toda la redondez de el Orbe, con que